GOBIERNO REGIONAL DE TUMBER Fiel del Original



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N $9\,0\,0\,0\,2$ -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, n 6 FNE 2010

VISTO:

El Informe N° 05-2009/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-NMHG, de fecha 14 de Septiembre del 2009; Informe N° 1137-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Noviembre del 2009; Memorando N° 737-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 26 de Noviembre del 2009; Informe N° 613-2009/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Diciembre del 2009; Informe N° 2296-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CYFS, de fecha 28 de Diciembre del 2009; Proveído de fecha 29 de Diciembre del 2009; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 05-2009/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-NMHG, de fecha 14 de Septiembre del 2009, el Arqueólogo Nover Martín Horna Gálvez, hace entrega a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Preliminar de la Evaluación Arqueológica con Excavaciones Restringidas en la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN RUTA DEPARTAMENTAL RD-23-117 HDA FERNANDEZ – CAÑAVERAL – RICA PLAYA – FRANCOS TRAMO (PUENTE FRANCOS – HIGUERON), solicitando el requerimiento de la construcción de hitos y paneles, de acuerdo a lo recomendado por el Instituto Nacional de Cultura.

Que, mediante Informe N° 1137-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Noviembre del 2009, el Sub. Gerente de Obras, solicita se realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que asigne los recursos por el monto ascendente a S/. 37,243.08 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES), para la construcción de los hitos y paneles por recomendación del Instituto Nacional de Cultura, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas trazadas por la alta dirección.

Que, mediante Memorando N° 737-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 26 de Noviembre del 2009, el Gerente Regional de Infraestructura a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, la asignación de los recursos por el importe de S/. 37,243.08 (TREINTA Y SIETE MIL plus y paneles, de acuerdo a lo recomendado por el Instituto Nacional de Cultura, con la inalidad de cumplir los objetivos y metras trazadas.

Que, mediante Informe N° 613-2009/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Diciembre del 2009, el Sub. Gerente de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, para la construcción de los hitos y paneles, de acuerdo a lo recomendado por el Instituto Nacional de Cultura, lo cual será cargado a la siguiente cadena funcional:



 CORRELATIVA
 0339

 FUNCIÓN
 15

 PROGRAMA
 036

 SUB PROGRAMA
 0074

 PROGRAMA
 0000

 ACTIVIDAD/PROYECTO
 1.021706

 COMPONENTE
 1.007233

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



Kstopia Fieldel Origina

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N00002 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

0 6 ENE 2010

META FTE FTO 00001

MONTO

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

S/. 27,244.00

FTE FTO

5. RECURSOS DETERMINADOS

MONTO

S/. 10,000,00

GENERICA

2.3

Que, mediante Proveído de fecha 11 de Diciembre del 2009, inserto al reverso del Informe N° 613-2009/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, el Sub. Gerente de Obras dispone al Ingeniero Carlos Yenko Furlong Soto, se sirva desagregar el presupuesto analítico para acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 2296-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CYFS, de fecha 28 de Diciembre del 2009, el Ingeniero Carlos Yenko Furlong Soto, indica que en atención al proveído, hace llegar el Presupuesto Analítico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN RUTA DEPARTAMENTAL RD-23-117 HDA FERNANDEZ — CAÑAVERAL — RICA PLAYA — FRANCOS TRAMO (PUENTE FRANCOS — HIGUERON), para la ejecución de los hitos y paneles, de acuerdo a lo recomendado por el Instituto Nacional de Cultura, por un monto ascendente a S/. 37,243.08 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES), solicitando se emita la resolución de aprobación del analítico, teniendo en cuenta que ya se encuentra con disponibilidad presupuestal.

Que, mediante proveído de fecha 28 de Diciembre del 2009, inserto al feverso del Informe Nº 2296-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Sub. Gerente de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, de trámite a la oficina correspondiente para su aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 29 de Diciembre del 2009, inserto al reverso del Informe Nº 2296-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación de presupuesto analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gebierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN RUTA DEPARTAMENTAL RD-23-117 HDA FERNANDEZ - CAÑAVERAL - RICA PLAYA - FRANCOS TRAMO (PUENTE FRANCOS - HIGUERON), por un monto total ascendente a S/. 37,243.08 (TREINTA Y SIETE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº00002-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 ENE 2010

MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES), el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



